

HECHO ESENCIAL

Compañía Sud Americana de Vapores S.A.
Inscripción Registro de Valores N°76

Santiago, 26 de Noviembre de 2010

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'higgins 1449, piso 12

PRESENTE

Muy señor nuestro:

El Directorio de esta Sociedad, en Sesión celebrada el 18 de Diciembre de 2009, en ejercicio de la facultad que le confirió el inciso segundo, letra b) del artículo 147 de la Ley 18.046, acordó – acogiendo una sugerencia del Comité de Directores - como política general de habitualidad, autorizar a los funcionarios correspondientes de la Administración, para celebrar contratos de suministro de bienes y servicios que la Compañía requiera para el desarrollo de las operaciones propias de su giro, con las entidades relacionadas que se señalaron, las que también los prestan dentro de sus respectivos giros, siempre que las operaciones que se convengan se ajusten a las condiciones de equidad que prevalecen habitualmente en el mercado.

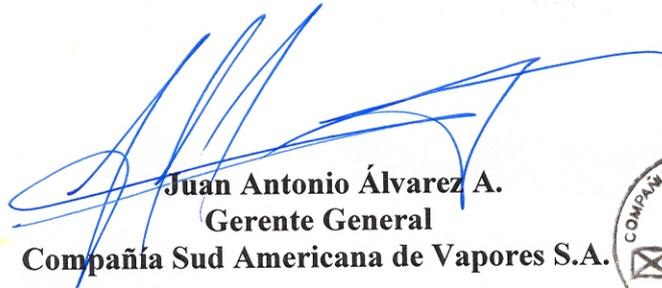
Este acuerdo se comunicó como Hecho Esencial, con la misma fecha, y se puso a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad y en el sitio Internet de la Compañía. El sistema autorizado ha funcionado sin contratiempo alguno hasta la fecha.

Sin embargo, en el transcurso del presente año, se han incorporado como clientes y como proveedores entidades relacionadas, cuyas operaciones han debido aprobarse por el Comité de Directores y, luego por el Directorio, ante lo cual el Comité ha sugerido que se complemente el listado de entidades relacionadas establecido en el acuerdo de 18 de Diciembre de 2009 con estas empresas, lo que el Directorio, por unanimidad, acordó en la sesión celebrada con esta fecha.

Las nuevas entidades relacionadas que se incorporan a la modalidad de negociación directa con la Administración, en materia de fletes marítimos, son: **Forus S.A. Rut: 86.963.200-7, Olivos del Sur S.A., Rut: 99.573.760-4, Sociedad Distribuidora Radio Center Limitada Rut: 80.909.400-6, y Electrónica Sudamericana Limitada Rut 79.814.740-4;** y, como proveedora de servicios culturales y turísticos y vendedora de vinos, es **Sociedad Anónima Viña Santa Rita, Rut. 86.547.900-K.**

Se ha dispuesto poner este acuerdo a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad y en su página Web, y se reiteró al Comité la conveniencia de mantenerse periódicamente informado de estas operaciones.

Saludamos muy atentamente al Señor Superintendente,

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke that extends to the right.

Juan Antonio Álvarez A.
Gerente General
Compañía Sud Americana de Vapores S.A.



c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Comercio de Valparaíso
Archivo